

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de abril de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 324-2017-R.- CALLAO, 05 DE ABRIL DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución Nº 238-2017-R del 21 de marzo de 2017, se designó el Comité Especial encargado de levantar las posibles observaciones que la SUNEDU haga llegar con respecto a los Planes de Estudios y otros indicadores que se presentaron para el Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao; integrada por: Presidente: Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, Director General de Administración; Miembros: Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General; Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, Director de la Oficina de Recursos Humanos; Abog. EDUARDO PERICHE YARLEQUE, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; CPC VALENTIN LUQUE DIPAS, Director de la Oficina de Tesorería; y, CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, Director de la Oficina de Contabilidad;

Que, por Resolución Nº 293-2017-R del 31 de marzo de 2017, Numeral 2º, se designó al profesor asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Abog. GUIDO MERMA MOLINA, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017;

Que, es necesario actualizar la conformación del Comité Especial encargado de levantar las posibles observaciones que la SUNEDU haga llegar con respecto a los Planes de Estudios y otros indicadores que se presentaron para el Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao, incorporando al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica designado por Resolución Nº 293-2017-R, así como al Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento;

Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR, el COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LEVANTAR LAS POSIBLES OBSERVACIONES QUE LA SUNEDU HAGA LLEGAR CON RESPECTO A LOS PLANES DE ESTUDIOS Y OTROS INDICADORES QUE SE PRESENTARON PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:**

PRESIDENTE:

Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS
Director General de Administración

MIEMBROS:

Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE
Secretario General



Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES
Director de la Oficina de Recursos Humanos

Abog. GUIDO MERMA MOLINA
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

CPC VALENTIN LUQUE DIPAS
Director de la Oficina de Tesorería

CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO
Director de la Oficina de Contabilidad

Lic. PEDRO RAÚL CASTRO VIDAL
Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, dependencias académico-administrativas, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.